

RESOLUCION No. 09.Q.IJ. 002741

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho tres testimonio de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de marzo del 2009**, que contienen la constitución de la compañía **PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN EMA**;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, mediante memorando No. SC.IJ.DJCPTE.09.454 de 03 de julio del 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

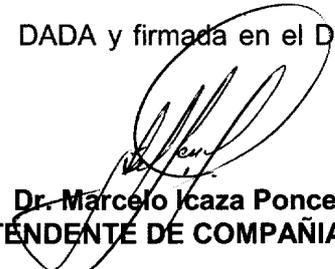
EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC.IAF.RRHH.G.2009.276 de 26 de junio del 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN EMA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la referida escritura y esta Resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 06 de Julio del 2009


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

Exp. 7239290
Trám. 1.2009.899
AVCI



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el No. 2624 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 140 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 102 del 17 de Agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 473 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 17-Ago 2009 del _____

Raúl Gaybor Secaira

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

